REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de 2020.

Expediente No.	:	**11013342047202000072 00.**
Accionante	:	**SAMUEL ESTEBAN PINEDA SÁNCHEZ.**
	:	**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP-**
Asunto	:	**ADMITE TUTELA**

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por el señor **SAMUEL ESTEBAN PINEDA SÁNCHEZ,** identificado con cedúla de ciudadanía No. 405.647 en nombre propio, contra **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP**, por la presunta violación de sus derechos fundamentales al debido proceso y mínimo vital.

En consecuencia, se dispone

1. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito[1] al **DIRECTOR (A) LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP** o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS,** contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a éste Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto a los derechos que se indican vulnerados. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito al señor **SAMUEL ESTEBAN PINEDA SÁNCHEZ,** quien actúa como demandante en la acción de tutela de la referencia, el contenido del presente auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

[1] Correo electrónico: defensajudicial@ugpp.gov.co; notificacionesjudiciales@ugpp.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47)
ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO CONSTITUCIONAL No. 029** notifico a las partes la providencia anterior, hoy **19-03-2020** a las 8:00 a.m.

MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
SECRETARIA